



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE FLORENCIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA ESPERANZA
Creada mediante Resolución No. 00251 del 20/12/2011
Actualizada mediante Resolución No. 2100-79-20250442 del 15/05/2025
NIT: 901.149.191-8 DANE: 118001004191



INVITACION PÚBLICA No. INV-2025-006
(09/06/2025)

EL RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LA ESPERANZA

Convoca públicamente a los interesados en participar en el presente proceso de contratación

INFORMACION GENERAL DEL PROCESO

CONSULTA DEL PROCESO

Institución convocante:	Institución Educativa La Esperanza
Publicaciones electrónicas:	Página web, Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II
Correo electrónico:	tesoreria@ieesperanza.edu.co
Dirección física:	Urbanización La Gloria, etapa I

I. DATOS DEL CONTRATO A CELEBRAR

1.1 OBJETO:

“SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA ESPERANZA”

1.2 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC

SEGMENTO	FAMILIAS	CLASES	PRODUCTO	NOMBRE
47	13	00	00	Suministro de aseo y limpieza
47	13	15	01	Trapos
47	13	16	01	cepillos o recogedores para polvo
47	13	16	03	Esponjas
17	13	16	04	Escobas
47	13	16	09	manijas escobas traperos
47	13	16	11	recogedores de Basura
47	13	16	17	traperos para polvo
47	13	18	01	limpiadores de piso
47	13	18	03	desinfectantes de uso domestico
47	13	18	07	blanqueadores

"Educamos para construir una sociedad más justa y solidaria".

Suministro De Productos De Aseo, Limpieza Y Desinfección Para La Institución Educativa La Esperanza.

1.3 IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato que se derive del presente proceso se denominara contrato de suministro.

1.4 ESPECIFICACIONES TECNICAS

Ítem	Descripción	Unidad	CANT
1	Aromatizante piso	Bidón	1
2	Baldes 12 litros	Unid	1
3	Bolsas x 10 súper jumbo NEGRAS	Paquete	1
4	Bolsas x 6 (60cm x 80cm) Negra, verde, blanca o roja	Paquete	1
5	Bolsas x 6 súper jumbo NEGRAS	Paquete	1
6	Cepillos de mano cerda dura	Unid	1
7	Churruscos de baño	Unid	1
8	Cloro granulado	kilo	1
9	Detergente en polvo Gol x 125g x96 und	Paquete	1
10	Escobas cerdas suaves	Unid	1
11	Guante industrial calibre 25 - talla M	par	1
12	Guante industrial calibre 25 - talla S	par	1
13	Jabón líquido para manos	Bidón	1
14	Jabón Rey	Caja	1
15	Límpido	Bidón	1
16	Limpiones	Unid	1
17	Palos largos metálicos	Unid	1
18	Recogedores	Unid	1
19	Sabra verde	Docena	1
20	Herbicida Panzer galón x 3.800 Lts	Unid	1
21	Trapero de libra	Unid	1
22	Trapero microfibra	Unid	1

II. PRESUPUESTO OFICIAL

2.1 VALOR

Se cuenta actualmente con una disponibilidad en presupuesto y tesorería de **OCHO MILLONES DE PESOS (\$8.000.000) M/CTE**, los cuales se desean ejecutar dependiendo de las necesidades que surjan dentro del plazo de ejecución, es por ello, que las cotizaciones se realizaron a precio unitario de cada uno de los ítems, para tener una gama de variedad de elementos y permita un suministro continuo hasta que se ejecute el 100% del presupuesto o en su defecto llegue la fecha de terminación en caso de existir saldos a favor de la entidad.

"Educamos para construir una sociedad más justa y solidaria".

Suministro De Productos De Aseo, Limpieza Y Desinfección Para La Institución Educativa La Esperanza.

El presupuesto oficial es de **OCHO MILLONES DE PESOS (\$8.000.000) M/CTE**, y teniendo en cuenta que es por dispensación se establece que la sumatoria de los valores unitarios ascienden a la suma de **SISCIENTOS VEINTI NUEVE MIL PESOS (\$629.000) MONEDA CORRIENTE**.

Nota 1: El contratista se compromete a mantener el precio de cada uno de los elementos presentados en la propuesta económica hasta el término de vigencia del contrato; cumplir además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan la actividad.

Ítem	Descripción	Unidad	CANT	Cotización 1	Cotización 2	Cotización 3
1	Aromatizante piso	Bidón	1	\$ 78.000	\$ 82.000	\$ 82.500
2	Baldes 12 litros	Unid	1	\$ 13.000	\$ 13.600	\$ 14.000
3	Bolsas x 10 súper jumbo NEGRAS	Paquete	1	\$ 6.800	\$ 7.200	\$ 7.500
4	Bolsas x 6 (60cm x 80cm) Negra, verde, blanca o roja	Paquete	1	\$ 3.500	\$ 3.600	\$ 4.000
5	Bolsas x 6 súper jumbo NEGRAS	Paquete	1	\$ 6.000	\$ 6.300	\$ 6.800
6	Cepillos de mano cerda dura	Unid	1	\$ 4.800	\$ 5.100	\$ 5.500
7	Churruscos de baño	Unid	1	\$ 6.800	\$ 7.200	\$ 7.300
8	Cloro granulado	kilo	1	\$ 26.000	\$ 27.400	\$ 27.200
9	Detergente en polvo Gol x 125g x96 und	Paquete	1	\$ 98.000	\$ 103.000	\$ 104.000
10	Escobas cerdas suaves	Unid	1	\$ 8.000	\$ 8.400	\$ 8.800
11	Guante industrial calibre 25 - talla M	par	1	\$ 6.800	\$ 7.200	\$ 7.500
12	Guante industrial calibre 25 - talla S	par	1	\$ 6.800	\$ 7.200	\$ 7.500
13	Jabón líquido para manos	Bidón	1	\$ 88.000	\$ 92.000	\$ 93.000
14	Jabón Rey	Caja	1	\$ 72.000	\$ 74.000	\$ 75.000
15	Límpido	Bidón	1	\$ 42.000	\$ 44.000	\$ 44.500
16	Limpiones	Unid	1	\$ 2.500	\$ 2.800	\$ 3.000
17	Palos largos metálicos	Unid	1	\$ 12.000	\$ 12.600	\$ 13.000
18	Recogedores	Unid	1	\$ 6.800	\$ 7.200	\$ 7.500
19	Sabra verde	Docena	1	\$ 12.000	\$ 12.600	\$ 13.000
20	Herbicida Panzer galón x 3.800 Lts	Unid	1	\$ 90.000	\$ 93.000	\$ 95.000
21	Trapero de libra	Unid	1	\$ 10.200	\$ 10.800	\$ 11.200
22	Trapero microfibra	Unid	1	\$ 29.000	\$ 30.000	\$ 31.000
TOTAL				\$ 629.000	\$ 657.200	\$ 668.800

2.2 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El valor del contrato se encuentra respaldado por el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la tesorería.

"Educamos para construir una sociedad más justa y solidaria".

Suministro De Productos De Aseo, Limpieza Y Desinfección Para La Institución Educativa La Esperanza.

Código Presupuestal	Rubro	Fuente de recursos	Valor
2.1.2.02.01.003.003	Adquisición de bienes de consumo de aseo y útiles, elementos de aseo, cafetería, materiales desechables de laboratorio y otros combustibles necesarios para el establecimiento educativo	Gratuidad	\$8.000.000

III. PLAZO

Seis meses (06) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, en todo caso, sin exceder al 12 de diciembre de 2025.

IV. LUGAR

El objeto y obligaciones del contrato se realizarán en la sede de la Institución Educativa La Esperanza de Florencia, Caquetá

V. FORMA DE PAGO

La Institución Educativa cancelará al contratista el valor del contrato mediante pagos parciales que están sujetos al recibido de los bienes contratados hasta completar el valor total del contrato. Los pagos se realizarán por parte de la institución educativa dentro de los 10 días calendarios siguientes a la fecha de radicación de los siguientes requisitos:

- Acta de supervisión suscrita por el supervisor donde se certifique el cumplimiento del contrato y la verificación de los requisitos para el pago
- Presentación de la factura o documento soporte
- Acreditación por concepto de pago de seguridad social conforme a lo establecido en el decreto 1273 de 2018, el cual debe ser pagado según lo establecido de acuerdo con el ultimo dígito de la cedula de ciudadanía.

VI. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

- Cumplir con el objeto del contrato, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas.
- Acatar los requerimientos que durante el desarrollo del contrato le imparta la Institución Educativa.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales
- Suministrar productos de primera calidad, cumpliendo con las características técnicas establecidas.

"Educamos para construir una sociedad más justa y solidaria".

Suministro De Productos De Aseo, Limpieza Y Desinfección Para La Institución Educativa La Esperanza.

5. Entregar oportunamente los materiales requeridos por la institución.
6. Mantener los precios ofertados durante la vigencia del contrato y tres meses más.
7. Todas las llamadas de soporte y garantía, deberán ser canalizadas a través del proponente, para lo cual el proponente, deberá indicar el procedimiento, su número de contacto y la dirección y numero de contacto del proveedor, si el contratista no es el fabricante del producto.
8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho
9. Suscribir el contrato y cumplir con los requisitos de legalización, en la oportunidad establecida para el efecto.
10. Cumplir con las normas sobre seguridad social integral (salud, pensiones, riesgos profesionales), así como parafiscales (ICBF, SENA, CAJAS DE COMPENSACION), respecto del personal utilizado en el cumplimiento del objeto contractual.
11. Cumplir con las normas tributarias, pago de impuestos y retenciones a que haya lugar de conformidad con el estatuto tributario.
12. Cumplir con normas laborales establecidas en el código sustantivo del trabajo respecto del personal utilizado en el cumplimiento del objeto contractual.
13. Pagar los costos directos e indirectos que impliquen el cumplimiento del objeto contractual, tales como impuestos, retenciones, tasas, gastos de legalización, transporte, etc. En consecuencia, el precio ofertado se entiende que incluye dichos costos.
14. Entregar los elementos y equipos, cumpliendo con las especificaciones técnicas.
15. Presentar la factura de cobro y los anexos exigidos para pago.
16. Responder ante las autoridades actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la institución educativa o a terceros.
17. Las demás que contribuyan a garantizar un efectivo, oportuno cumplimiento y las que por su naturaleza le sean atribuciones conforme al objeto y alcance del mismo.
18. Las demás que por Ley o Contrato le corresponda.

VII. OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN

La institución asumirá las siguientes obligaciones:

1. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones de la presente contratación.
2. Pagar a EL CONTRATISTA el valor del contrato, conforme a lo pactado.; una vez verificado el cumplimiento de recibo a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, y verificación de que EL CONTRATISTA se encuentre a paz y salvo en seguridad social y parafiscales a que haya lugar.
3. Cumplir con las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del contrato.
4. Entregar a EL CONTRATISTA la información necesaria para la ejecución del contrato y las obligaciones contractuales.
5. Acudir ante las autoridades para obtener la protección de los derechos derivados de la presente Contratación y sanción para quien los vulnere.

"Educamos para construir una sociedad más justa y solidaria".

Suministro De Productos De Aseo, Limpieza Y Desinfección Para La Institución Educativa La Esperanza.

6. Adelantar gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y las garantías a que hubiere lugar para lo cual el supervisor dará aviso oportuno al competente sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento, cuando de acuerdo con la naturaleza y cláusulas del contrato aplique.
7. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en el desarrollo o con ocasión del contrato

VIII. REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES

Los requisitos habilitantes son la aptitud del proponente para participar en un Proceso de Contratación como oferente y están referidos a su capacidad jurídica, financiera, organizacional y su experiencia. El propósito de los requisitos habilitantes es establecer unas condiciones mínimas para los proponentes de tal manera que la Institución Educativa sólo evalúe las ofertas de aquellos que están en condiciones de cumplir con el objeto del Proceso de Contratación.

Se debe verificar que la oferta de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, se verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación con el segundo menor precio y así sucesivamente.

Para el presente proceso de contratación se tendrán en cuenta las siguientes condiciones:

1. Formato 1. Oferta Económica.
2. Formato 2. Carta de presentación de la oferta

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario N°. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será suscrita por el proponente o su apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado o designado.

3. Certificado de existencia y representación legal (Persona Jurídica) o registro mercantil (Persona Natural) expedido por la cámara de Comercio o quien haga sus veces

El proponente deberá anexar a su oferta el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio vigente, donde conste el objeto social o actividad mercantil, quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo. En caso de consorcio o unión temporal deberá anexarse el certificado de existencia y representación legal (persona jurídica) o el registro mercantil vigente (persona natural) de cada uno de sus integrantes. El objeto social deberá estar relacionado con el objeto a contratar establecido en la presente invitación pública. Se exceptúan las personas naturales en ejercicio de su profesión liberal.

Si del certificado o estatutos aportados se desprende que hay limitación del representante legal para presentar la oferta y/o comprometer la sociedad o firma, igualmente deberá adjuntarse la autorización previa y específica de la asamblea o junta de socios para participar en esta invitación. Esta misma regla se aplicará a los consorcios o uniones temporales y personas extranjeras.

"Educamos para construir una sociedad más justa y solidaria".

Suministro De Productos De Aseo, Limpieza Y Desinfección Para La Institución Educativa La Esperanza.

Si la oferta se presentare a nombre de una sucursal, deberán anexarse los certificados tanto de la sucursal como de la casa principal.

Si la fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal no se encuentra dentro del término requerido por la Institución Educativa, o no se presente fotocopia de la parte pertinente de los estatutos para establecer las facultades del representante legal, la Institución Educativa solicitará subsanar dicha situación.

4. Fotocopia del documento de identidad del representante legal del proponente o de su apoderado.

Para colombianos deberá de presentar copia de la cedula de ciudadanía de hologramas, y para extranjeros deberán de presentar documento debidamente refrendado o expedido por cancillería colombiana.

5. Fotocopia documento que pruebe tener definida la situación militar

Acreditar tener definida su situación militar si fuere hombre menor de cincuenta (50) años de edad de conformidad con los términos establecidos por el artículo 42 de la Ley 1861 de 2017.

6. Documento de conformación de consorcios o uniones temporales

Cuando el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal deberá adjuntar los certificados de existencia y representación legal de cada uno de los miembros que los conforman, en caso de ser persona jurídica, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del plazo de presentación de propuestas del presente proceso. El objeto social de la persona jurídica deberá tener relación con el objeto y las actividades a contratar; adicionalmente, deberá aportar el Acta de Constitución, con el lleno de los requisitos exigidos por el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993 e indicando lo siguiente:

- En caso de que el proponente sea una unión temporal indicará el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, en la ejecución del contrato, teniendo en cuenta las obligaciones contractuales que estarán a cargo de cada uno de sus miembros.
 - La duración del consorcio o unión temporal, será igual al plazo de ejecución del contrato más el término previsto en la garantía de calidad de los estudios y diseños, y un (1) año más.
 - En el caso de la unión temporal, las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la misma.
 - Los miembros del consorcio o de la unión temporal, designarán en el respectivo acto de constitución, la persona que los representará en lo atinente a la presentación de la propuesta, suscripción, legalización, ejecución y liquidación del contrato, este documento deberá de tener la diligencia de presentación personal ante autoridad competente.
7. Certificación del pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y pago de aportes parafiscales (Este último cuando aplique).

a) Para personas jurídicas:

Acreditar el pago de los aportes de sus empleados a la EPS, al fondo de pensiones y a la ARL. Así mismo, deberá acreditar el pago por concepto de los aportes parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar),

"Educamos para construir una sociedad más justa y solidaria".

Suministro De Productos De Aseo, Limpieza Y Desinfección Para La Institución Educativa La Esperanza.

mediante certificación expedida por el revisor fiscal y el anexo de los documentos que acreditan dicha calidad (tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por la Junta Central de Contadores) o por el Representante Legal, según el caso.

Dicho documento debe certificar que ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores al cierre del proceso, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe acuerdo de pago y que se encuentra al día en cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido.

b) Para personas naturales con personal a cargo:

Deberá presentar una declaración donde certifique el pago de su aporte y de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

Dicho documento, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos o la autoliquidación de los aportes en el evento de que se trate de persona individual, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe acuerdo de pago y que se encuentra al día con el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona natural, deberá aportar el certificado aquí exigido.

c) Para persona natural sin personal a cargo:

De conformidad con lo establecido en el inciso primero del artículo 23 del Decreto 1703 de 2002, que señala que en los contratos en donde esté involucrada la ejecución de un servicio por una persona natural a favor de una persona natural o jurídica de derecho público o privado, tales como contratos de obra, de arrendamiento de servicios, de prestación de servicios, consultoría, asesoría, la parte contratante deberá verificar la afiliación al Sistema de Seguridad Social y a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL)

Disposiciones generales en cuanto al pago de Seguridad Social y Aportes Parafiscales:

En concordancia con los artículos 3 y 4 de la Ley 797 de 2003, que modifican los artículos 15 y 17 de la Ley 100 de 1993, en concordancia con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, deberá acreditar que al momento de la

"Educamos para construir una sociedad más justa y solidaria".

Suministro De Productos De Aseo, Limpieza Y Desinfección Para La Institución Educativa La Esperanza.

presentación de la propuesta se encuentra afiliado al Sistema General de Seguridad Social en Salud y al Sistema General de Seguridad Social en Pensiones.

Con respecto a la ACREDITACIÓN DEL PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL de los proponentes y contratistas, la Ley 1150 de 2007 en su artículo 23 modificó el inciso segundo del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, estableciendo: "... El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda"

d) Para personas extranjeras

Si la propuesta es presentada por una persona natural o jurídica extranjera, deberá presentar el formato de pago o el documento que haga sus veces, en donde acredite el pago de seguridad social de acuerdo a la reglamentación que rija en el país de origen, adjuntando la Ley o norma que la regula. Dicha norma puede anexarse en copia digital o impresa y citar en los documentos presentados con la propuesta, en que numerales y páginas de la misma, se evidencia lo solicitado en el pliego.

8. Certificado de antecedentes fiscales

Expedido por la **Contraloría** General de la República, del proponente (si es persona natural), del representante legal y de la persona jurídica (si es persona jurídica).

9. Certificado de antecedentes disciplinarios

Expedido por la **Procuraduría** General de la Nación, del proponente (si es persona natural), del representante legal y de la persona jurídica (si es persona jurídica).

10. Certificado de antecedentes judiciales

Expedido por la **Policía Nacional**, del proponente (si es persona natural) o del representante legal (si es persona jurídica).

11. Reporte de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018

La Institución verificará el Reporte de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018, expedido por la Policía Nacional que reporta las posibles inhabilidades de los oferentes y sus representantes Legales. En caso de consorcio o uniones temporales, se verificará para cada uno de los miembros.

12. Antecedentes de Multa Pendiente de Pago por Infracción a La Ley 1801 de 2016.

El proponente persona natural, o el representante legal de la persona jurídica no deberá tener multas pendientes por infracción a la Ley 1801 de 2016 **Código Nacional de Policía** y Convivencia de conformidad a lo establecido en el artículo 183.

13. Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT).

"Educamos para construir una sociedad más justa y solidaria".

Suministro De Productos De Aseo, Limpieza Y Desinfección Para La Institución Educativa La Esperanza.

Con el fin de conocer el régimen Tributario a que pertenece el proponente, deberá presentarse con la propuesta, fotocopia del Registro Único Tributario, actualizado y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento, o el RUT de la respectiva forma asociativa.

14. Certificación bancaria del proponente

Documento expedido por entidad bancaria donde conste el nombre del titular, su identificación, número de cuenta y clase, expedida en un término no mayor a los sesenta (60) días anteriores al cierre del presente proceso contractual.

IX. PROPUESTA ECONÓMICA

Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en la invitación pública, su forma de evaluar es CUMPLE o NO CUMPLE.

LA INSTITUCION EDUCATIVA podrá comprobar la exactitud de la información consignada en cada propuesta y solicitar las aclaraciones que considere pertinentes. Las aclaraciones y demás solicitudes que para efecto de la evaluación realice LA INSTITUCION EDUCATIVA, deberán ser resueltas por el proponente dentro del término que para el efecto determine la Institución Educativa, so pena del rechazo de la propuesta.

X. GARANTIAS

Por tratarse de un contrato de compraventa que el pago se realiza previa verificación que los servicios y materiales cumplan con las condiciones técnicas, se considera que el riesgo que asume la institución educativa amerita aplicar lo regulado por el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015, y por lo tanto la institución educativa determina que no se requerirá de la constitución de garantías.

XI. MULTAS Y CLÁUSULA PENAL

En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones del contratista, entendido como la mora o el incumplimiento defectuoso, la Institución Educativa previa aplicación del procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 del 2011 y el Manual de Contratación, podrá dentro del plazo de ejecución imponer multas sucesivas del 1% de valor del contrato sin que ellas excedan del 10% del valor total del mismo y ejecutarlas directamente mediante descuento de los pagos al contratista.

En caso de incumplimiento total y definitivo de las obligaciones a cargo del contratista, previo agotamiento del debido proceso administrativo, el contratante podrá imponerle sanción pecuniaria equivalente al 10% del valor total del contrato que hará efectiva mediante descuento de los pagos pendientes al contratista y si no fuere posible, mediante jurisdicción coactiva.

XII. CESIONES

"Educamos para construir una sociedad más justa y solidaria".

Suministro De Productos De Aseo, Limpieza Y Desinfección Para La Institución Educativa La Esperanza.

El contratista no podrá ceder el contrato, sin previo consentimiento escrito de la Institución Educativa, pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar la aceptación de la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el Artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

XIII. SUSPENSIONES

El contrato podrá suspenderse de mutuo acuerdo por causas que impidan temporalmente ejecutarlo.

XIV. POTESTADES EXCEPCIONALES

Con miras a la dirección de la ejecución contractual, siempre y cuando se den las cláusulas previstas en los artículos 14 y siguientes de la Ley 80 de 1993 según corresponda, y garantizando el debido proceso, el contratante podrá hacer uso de las facultades excepcionales de declarar la caducidad y terminar, modificar, interpretar y modificar unilateralmente el contrato. Esta Cláusula solo aplica para los contratos dispuestos en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993.

XV. ASIGNACIÓN DE RIESGOS

"Educamos para construir una sociedad más justa y solidaria."

Suministro De Productos De Aseo, Limpieza Y Desinfección Para La Institución Educativa La Esperanza.

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	
Entidad Estatal / Contratista	Cuando el contratista solicite el reajuste de precios deberá justificar una variación igual o superior al 20% del valor inicialmente establecido para el ítem. Si es inferior el riesgo lo asumirá el contratista.	2	3	5	Riesgo Medio	No	Entidad Estatal/Contratista	Por solicitud del contratista por escrito o requerimiento de la entidad	Cuando se efectuó el reajuste del precio	Cotizaciones	Cuando ocurra el evento

XVI. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato deberá ser llevada a cabo por un funcionario que tenga conocimientos y participación en procesos de contratación para adquisición de los servicios objeto del contrato. En cumplimiento de los anterior y para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato la Institución Educativa designará como supervisor a la **TESORERA**, quien llevará a cabo el seguimiento y control de este y orientará al contratista en aquellos aspectos que éste requiera, en el marco de lo pactado, verificando que durante la ejecución del contrato se mantenga el equilibrio financiero del mismo.

XVII. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

En el evento en el que el precio de una oferta no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el estudio del sector, la institución educativa aplicará el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015; además, podrá acudir a los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente, como criterio metodológico.

Así las cosas, Si la oferta presenta un precio con apariencia de artificialmente bajo, se requerirá al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el evaluador emitirá concepto sobre la viabilidad del precio o el rechazo de la oferta.

El precio se considera artificialmente bajo cuando considerado el valor de un ítem o el total, no responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta.

XVIII. FACTOR DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE

"Educamos para construir una sociedad más justa y solidaria".

Suministro De Productos De Aseo, Limpieza Y Desinfección Para La Institución Educativa La Esperanza.

Los oferentes consignaran su oferta en el formato No. 1. El precio más bajo, será el único factor para la comparación de ofertas. La escogencia del contratista se llevará a cabo considerando el menor valor ofrecido, por tanto, se procederá a la evaluación de los requisitos habilitantes y verificación del cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas de la propuesta con el precio más bajo.

En consecuencia, luego del cierre, se evaluará la propuesta del oferente con EL MENOR PRECIO, Si resulta habilitado por cumplir con todas las exigencias de la invitación, se aceptará la oferta. Si publicado el informe de evaluación con el requerimiento para subsanar, no lo hace dentro del término de traslado, se procederá a evaluar al oferente con el segundo mejor precio, repitiendo el procedimiento antes descrito, y así sucesivamente hasta que se logre escoger la mejor propuesta.

XIX. DIRECCIÓN Y HORARIO PARA ENTREGA DE PROPUESTA

Oficina de tesorería, ubicada en Hacienda El Puerto – Urbanización La Gloria – Institución Educativa La Esperanza, en la fecha y hora establecido en el cronograma.

XX. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

El proponente deberá presentar la propuesta y los anexos en físico en sobre cerrado en la dirección o por medio electrónico, en la fecha y hora señalada en el cronograma y en el horario establecido.

XXI. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

La verificación de los requisitos mínimos habilitantes se realizará exclusivamente respecto del oferente que presente el precio más bajo, para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el parágrafo 1, artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, y con base en los documentos aportados por el oferente se hará la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes.

En el evento en que no se cumpla con alguno de los requisitos mínimos habilitantes, se le otorgará al oferente el término previsto en el cronograma de la invitación para que se proceda a subsanar la oferta o a presentar los documentos de aclaración que corresponda.

El informe de evaluación de las ofertas será objeto de traslado por el término indicado en el cronograma de esta invitación, para que los oferentes puedan formular las observaciones a la misma. En caso de que el oferente que haya presentado el menor precio no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, procederá la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente. Si al final no resulta algún oferente habilitado, se declarará desierto el proceso.

XXII. TRASLADO DE LA EVALUACIÓN

Realizada la evaluación de la oferta con el precio más bajo, se publicará en el SECOP II en el plazo indicado en el cronograma de este proceso, con el fin de que los oferentes dentro del término establecido en el cronograma puedan formular las observaciones a que haya lugar.

XXIII. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

"Educamos para construir una sociedad más justa y solidaria".

Suministro De Productos De Aseo, Limpieza Y Desinfección Para La Institución Educativa La Esperanza.

Las ofertas serán rechazadas por causas legales y por las siguientes causales:

- 1) Falta de capacidad para ofertar.
- 2) Formar parte de más de un Consorcio o Unión Temporal o haciendo parte de uno de estos, presenta propuesta de manera individual. En los dos casos se rechazarán las ofertas en las que concurra dicha situación.
- 3) Modificar durante la etapa pre-contractual los porcentajes de participación de los integrantes del Consorcio o Uniones Temporales y su integración.
- 4) Tener el representante legal de la persona jurídica limitaciones para comprometer a la sociedad y no contar a la fecha de cierre del proceso, con la autorización suficiente del órgano social.
- 5) No anexar con la oferta el poder conferido en legal forma, con anterioridad al cierre del proceso o que éste no se encuentre suscrito por quien tenga facultades para ello según los documentos de existencia y representación de la persona jurídica, cuando se actúe a través de apoderado.
- 6) No corresponder el objeto social de las personas jurídicas con las actividades objeto del presente proceso.
- 7) No cumplir las personas jurídicas con la duración de que trata el artículo 6 de la Ley 80/93 al momento del cierre del presente proceso de selección.
- 8) Estar incurso la persona jurídica proponente individual o integrante del proponente plural en causal de disolución o liquidación.
- 9) Estar incurso el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición previstas en la legislación colombiana para contratar.
- 10) No aportar los documentos requeridos por la Institución Educativa en el plazo previsto en la invitación.
- 11) Estar reportado el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural en el Boletín de Responsables Fiscales emitido por la Contraloría General de la República.
- 12) Presentar el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural, antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.
- 13) Exceder el valor total de la oferta el presupuesto oficial para el proceso.
- 14) No incluir la propuesta económica para el proceso o no estar debidamente diligenciada y/o firmada por el representante legal del proponente.
- 15) Cuando una vez realizada la corrección aritmética a que haya lugar, la propuesta económica no se encuentre dentro del presupuesto oficial.
- 16) La no subsanación del oferente dentro del término de traslado del informe de evaluación de conformidad con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021.
- 17) Adicionar, modificar, suprimir o alterar los ítems, la descripción, las unidades o cantidades establecidas en el Acápite de CONDICIONES TÉCNICAS en el FORMATO No. 01 - PROPUESTA ECONÓMICA.
- 18) Presentar la oferta económica con tachaduras o enmendaduras.
- 19) No consignar o no ofrecer el valor de un precio unitario u ofrecer como valor de ese precio unitario cero (0), o superar el valor unitario de algunos de los ítems ofrecidos, el valor establecido en el ANEXO TÉCNICO.
- 20) No corresponder la propuesta económica al presente proceso de selección, salvo si se trata de un error en la identificación del proceso.
- 21) Las demás establecidas en la normatividad vigente y previstas en la invitación

XXIV. CAUSALES DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

La Institución Educativa podrá declarar desierto el presente proceso de selección, únicamente por motivos o causa que impidan la escogencia objetiva de una oferta, como son:

"Educamos para construir una sociedad más justa y solidaria".

Suministro De Productos De Aseo, Limpieza Y Desinfección Para La Institución Educativa La Esperanza.

- a) Cuando no se presente propuesta alguna
- b) Cuando ninguna de las propuestas presentadas se ajuste la invitación pública.
- c) La declaratoria de desierta únicamente procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declarara en acto administrativo, en el cual se señalaran en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión (Ley 80 de 1993, artículo 25 numeral 18)

XXV. COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

La institución educativa comunicará al proveedor la aceptación de la oferta, a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), mediante el cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de la misma, la cual constituye, para todos los efectos, el contrato celebrado, documento sobre el cual se hará el registro presupuestal del compromiso.

XXVI. PROHIBICIÓN DE CEDER EL CONTRATO

Sin perjuicio de las actuaciones a que dan lugar las inhabilidades o incompatibilidades sobrevinientes, se prohíbe al contratista subcontratar o ceder el contrato a cualquier título, sin previa autorización escrita de la Institución Educativa.

XXVII. LIQUIDACIÓN

El contrato deberá liquidarse en los casos previstos por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, parcialmente subrogado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, lo cual deberá realizarse dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación del contrato.

XXVIII. PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN

El contrato se entenderá celebrado y perfeccionado desde el momento de la publicación de la comunicación de la aceptación de la oferta en el SECOP II. Para la ejecución del contrato en todo caso se requerirá la expedición del registro presupuestal, la aprobación de la garantía única y suscripción del acta de inicio.

XXIX. CRONOGRAMA DEL PROCESO Y PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de la invitación pública y Documentos del Proceso de Contratación	09-06-2025	Cartelera principal o página web de la Institución Educativa La Esperanza
Plazo para presentar observación y/o sugerencias a la Invitación y a los Documentos del Proceso de Contratación	09-06-2025 Hasta las 11:59 am	tesoreria@ieesperanza.edu.co o en físico en la Urbanización La Gloria, Etapa I
Respuesta a las observaciones a la Invitación	09-06-2025	Cartelera principal o página web de la Institución Educativa La Esperanza
Plazo máximo para expedir adendas	09-06-2025	Cartelera principal o página web de la Institución Educativa La Esperanza

"Educamos para construir una sociedad más justa y solidaria".

Suministro De Productos De Aseo, Limpieza Y Desinfección Para La Institución Educativa La Esperanza.

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Fecha de cierre (fecha límite para la presentación de las ofertas)	09-06-2025 Hasta las 4:59 pm	tesoreria@ieesperanza.edu.co o en físico en la Urbanización La Gloria, Etapa I
Apertura de ofertas	10-06-2025	Cartelera principal o página web de la Institución Educativa La Esperanza
Evaluación de las ofertas	10-06-2025	Cartelera principal o página web de la Institución Educativa La Esperanza
Publicación del informe de evaluación	10-06-2025	Cartelera principal o página web de la Institución Educativa La Esperanza
Plazo para presentar observaciones al informe de evaluación	10-06-2025 Hasta las 01:59 pm	tesoreria@ieesperanza.edu.co o en físico en la Urbanización La Gloria, Etapa I
Respuesta a observaciones e informe final de evaluación (en caso de que se presenten)	10-06-2025	Cartelera principal o página web de la Institución Educativa La Esperanza
Publicación de la comunicación de aceptación de la oferta o de declaración de desierto del procedimiento	10-06-2025	Cartelera principal o página web de la Institución Educativa La Esperanza
Expedición del Registro Presupuestal	Dentro de los tres (3) días siguientes a la publicación del comunicado de aceptación de ofertas	En la Urbanización La Gloria, Etapa I Oficina de tesorería.
Firma del Contrato	Dentro de los tres (3) días siguientes a la publicación del comunicado de aceptación de ofertas	En la Urbanización La Gloria, Etapa I Oficina de tesorería.

ELIANA VERÓNICA CORTÉS BOCANEGRA

Rectora

Proyecto	Nidia Sofía Sánchez Losada	Cargo	Secretaria Ejecutiva - Tesorera	Firma	
Reviso	Laura Ligia Cespedes Buriticá	Cargo	Contadora	Firma	Original Firmado

"Educamos para construir una sociedad más justa y solidaria."

Urbanización La Gloria, etapa I

E-mail: laesperanza@florencia.edu.co

Florencia - Caquetá

Suministro De Productos De Aseo, Limpieza Y Desinfección Para La Institución Educativa La Esperanza.

FORMATO 1 OFERTA ECONÓMICA

Ciudad y fecha: _____

Señores
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA ESPERANZA
Urbanización La Gloria, etapa I
Florencia, Caquetá

REFERENCIA: Proceso de contratación **INV-2025-006**

Estimados señores:

Me permito presentar oferta económica al proceso de la referencia como detallo a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO Incluido IVA	VALOR TOTAL
1	Aromatizante piso	Bidón	1		
2	Baldes 12 litros	Unid	1		
3	Bolsas x 10 súper jumbo NEGRAS	Paquete	1		
4	Bolsas x 6 (60cm x 80cm) Negra, verde, blanca o roja	Paquete	1		
5	Bolsas x 6 súper jumbo NEGRAS	Paquete	1		
6	Cepillos de mano cerda dura	Unid	1		
7	Churros de baño	Unid	1		
8	Cloro granulado	kilo	1		
9	Detergente en polvo Gol x 125g x96 und	Paquete	1		
10	Escobas cerdas suaves	Unid	1		
11	Guante industrial calibre 25 - talla M	par	1		
12	Guante industrial calibre 25 - talla S	par	1		
13	Jabón líquido para manos	Bidón	1		
14	Jabón Rey	Caja	1		
15	Límpido	Bidón	1		
16	Limpiones	Unid	1		
17	Palos largos metálicos	Unid	1		
18	Recogedores	Unid	1		
19	Sabra verde	Docena	1		
20	Herbicida Panzer galón x 3.800 Lts	Unid	1		
21	Trapero de libra	Unid	1		
22	Trapero microfibra	Unid	1		
TOTAL					

"Educamos para construir una sociedad más justa y solidaria".

Urbanización La Gloria, etapa I
E-mail: laesperanza@florencia.edu.co
Florencia - Caquetá

Suministro De Productos De Aseo, Limpieza Y Desinfección Para La Institución Educativa La Esperanza.

Oferta total por valor de _____ (\$_____)

Para los efectos de la presente oferta económica declaro que:

1. El servicio ofertado cumple con las condiciones técnicas previstas en los estudios previos correspondientes al proceso de contratación de la referencia y contienen lo mínimo que necesita la entidad para satisfacer el bien objeto del presente proceso de selección.
2. El valor aquí ofertado incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que estos se entienden por cuenta de la firma que represento.
3. La oferta económica tiene una vigencia de: 30 días.

Atentamente,

Nombre del proponente:	
No. de identificación:	
Dirección:	
Correo electrónico:	
Teléfono:	
Firma:	

"Educamos para construir una sociedad más justa y solidaria".

Suministro De Productos De Aseo, Limpieza Y Desinfección Para La Institución Educativa La Esperanza.

FORMATO No. 2
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha: _____

Señores
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA ESPERANZA
Florencia-Caquetá

Referencia: Proceso de contratación No. INV-2025-006

Apreciados Señores:

El suscrito _____, mayor de edad, domiciliado en _____, en atención al proceso de contratación No. INV-2025-006 cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA ESPERANZA"**

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con el presente documento, lo siguiente:

1. Que conozco la presente invitación pública a ofertar, los requisitos en ella establecidos y los documentos relacionados con el presente proceso, los cuales acepto en todas y cada una de sus partes.
2. Que, en caso de resultar favorecido con la adjudicación del presente proceso, me comprometo a suscribir el correspondiente contrato y a otorgar las garantías exigidas dentro de los plazos, por los valores y con las vigencias establecidas para ello.
3. Que bajo la gravedad del juramento declaro que no existe respecto de **EL OFERENTE**, sus asociados, su representante legal o dependientes, incapacidades o causales de inhabilidad o incompatibilidad alguna de acuerdo con la Constitución Nacional, las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y demás normas vigentes que puedan impedir o vicien la presentación de nuestra oferta o la firma del contrato que pudiera resultar de la eventual adjudicación.
4. Que ninguna persona natural o jurídica diferente de **EL OFERENTE** tiene interés en la oferta que ahora presento, ni en el contrato que como consecuencia de su evaluación y eventual adjudicación pudiera llegarse a celebrar y que, en consecuencia, sólo comprometo y obliga a los firmantes.
5. Que por cualquier defecto, error y omisión que pudiese haberse presentado en la elaboración de la oferta someto a su consideración o en su contenido por causa imputable a **EI OFERENTE** o por simple interpretación errónea o desviada de las condiciones establecidas en los términos, son de mi exclusivo riesgo y responsabilidad, en relación con los cuales tuve oportunidad de pedir las aclaraciones y solicitar las correcciones en el período fijado para ello.
6. Que la oferta que ahora sometemos a su consideración tiene validez desde la fecha de cierre de la Selección de Mínima Cuantía y hasta por el término de noventa (90) días calendario.
7. Asimismo, me hago responsable si de la oferta presentada se concluye que he fijado condiciones económicas y de Selección de Mínima Cuantía artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.
8. Que bajo la gravedad de juramento declaro que no existe respecto de **EL OFERENTE** cesación de pagos, concurso de acreedores, embargos judiciales o liquidación.
9. Que asumo exclusiva responsabilidad sobre los costos que han conllevado la presentación de esta oferta.
10. Que en el precio ofertado se encuentran incluidos los costos proyectados al plazo previsto en estos parámetros para la ejecución del contrato, así como la utilidad razonable que se espera percibir, por ende, en el evento de

"Educamos para construir una sociedad más justa y solidaria".

Suministro De Productos De Aseo, Limpieza Y Desinfección Para La Institución Educativa La Esperanza.

adjudicársenos el contrato no solicitaré restablecimiento de la ecuación financiera bajo el argumento que el precio ofrecido o el tiempo de ejecución nos causó pérdidas económicas.

11. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, de conformidad con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000.
12. Que declaramos bajo la gravedad de juramento que se entiende presentado con la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas y que, en consecuencia, no existe ninguna falsedad en la misma ni en la documentación que se anexa a la oferta, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden darse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la oferta.

Atentamente,

NOMBRE DEL OFERENTE:	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	
C.C.:	
DIRECCIÓN:	
CORREO ELECTRÓNICO:	
TELÉFONO:	
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	

"Educamos para construir una sociedad más justa y solidaria".



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE FLORENCIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA ESPERANZA

Creada mediante Resolución No. 00251 del 20/12/2011
Actualizada mediante Resolución No. 2100-79-20250442 del 15/05/2025
NIT: 901.149.191-8 DANE: 118001004191



ESTUDIOS PREVIOS	
CIUDAD	FLORENCIA, CAQUETÁ
FECHA DE PUBLICACIÓN	04 DE JUNIO DE 2025
DEPENDENCIA QUE LO SOLICITA	RECTORÍA
PROCESO DE SELECCIÓN	REGIMEN ESPECIAL
OBJETO	SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA ESPERANZA.

I. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

Dando cumplimiento a lo determinado en el Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.1.2.1.1, y el manual de contratación de la Institución Educativa La Esperanza, se procede a realizar el estudio y documentos previos que debe contener el contrato a suscribir.

El artículo 67 consagra a la educación como un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social. Respecto de las obligaciones que tiene el Estado frente a la Educación, establece dicho precepto constitucional que: "...Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo.

La ley 715 de 2001 en el artículo 11 creó los Fondos de Servicios Educativos con el fin de que a través de ellos los establecimientos educativos estatales puedan administrar los recursos destinados a financiar sus gastos de funcionamiento e inversión, distintos a los de personal, que faciliten el funcionamiento de tales instituciones.

El Ministerio de Educación Nacional mediante Decreto 4791 del 19 de diciembre de 2008 derogado y compilado por el Decreto Único reglamentario del Sector Educación No. 1075 del 26 de mayo de 2015, reglamentó la administración de los Fondos de Servicios Educativos en los Establecimientos Educativos Estatales.

El Decreto Único Reglamentario del Sector Educación No. 1075 de 26 de mayo de 2015, en el artículo 2.3.1.6.3.2 define los Fondos de Servicios Educativos como cuentas contables creadas por la ley como un mecanismo de gestión presupuestal y de ejecución de los recursos de los establecimientos educativos para la adecuada administración de sus ingresos y para atender sus gastos de funcionamiento e inversión distintos a los de personal.

La Institución Educativa La Esperanza requiere el suministro de productos de aseo, limpieza y desinfección, respondiendo a la necesidad básica, permanente, esencial y fundamental para garantizar condiciones adecuadas de limpieza, salubridad y bienestar dentro de las instalaciones. Contar con los insumos necesarios permite mantener espacios higiénicos, previene enfermedades, protege la salud de la comunidad educativa en general, y permite a la Institución dar cumplimiento a las normas de bioseguridad y sanidad exigidas por las autoridades competentes; una dotación continua y oportuna de productos de aseo (como detergentes, desinfectantes, escobas, traperos, bolsas de basura, entre otros) asegura la eficiencia del personal de limpieza y evita interrupciones en el servicio.

"Educamos para construir una sociedad más justa y solidaria".

Suministro de productos de aseo, limpieza y desinfección para la Institución Educativa La Esperanza.

Esta contratación es, por tanto, una necesidad operativa esencial para el buen funcionamiento de la Institución educativa y fortalece diversos procesos y áreas de gestión.

Desde a la gestión directiva reflejamos la capacidad de liderazgo institucional orientadas a ofrecer un ambiente escolar seguro, higiénico y propicio para nuestros estudiantes, lo cual incide positivamente en la convivencia escolar y el bienestar emocional, y de esta manera generar condiciones dignas que favorezcan el desarrollo integral de los estudiantes. Igualmente, desde la gestión administrativa y financiera se ve fortalecido al garantizar la disponibilidad y correcta administración de los recursos físicos y materiales indispensables para el funcionamiento de la institución.

En conclusión, el suministro permanente y adecuado de productos de aseo, limpieza y desinfección no solo representa una necesidad operativa, sino que es un componente clave para el fortalecimiento integral de la gestión escolar en la Institución Educativa La Esperanza y está alineada con los principios de calidad educativa, bienestar institucional y mejora continua promovidos por Ministerio de Educación Nacional.

Referente a la utilización de los recursos que ingresan al Fondo de Servicios Educativos contempla la norma en el artículo 2.3.1.6.3.11 Numeral 4 del Decreto Único Reglamentario del Sector Educación No. 1075 del 2015.

“(…) 4. Adquisición de bienes de consumo final que no son objeto de devolución, como papel y útiles de escritorio, elementos de aseo, cafetería, medicinas y materiales desechables de laboratorio, gas, carbón, o cualquier otro combustible necesario para el establecimiento educativo.”

I.II Plan anual de adquisiciones

En atención a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, esta contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de bienes, obras o servicios de la Institución Educativa La Esperanza.

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	Se requieren vigencias futuras	Estado de solicitud de vigencias futuras
44121700 55121715 55121906 46171500	adquisición de bienes de consumo	Enero	Enero	1 Mes (s)	Contratación régimen especial - Régimen especial	Recursos propios	2,600,000 COP	2,600,000 COP	No	NA
47131800 47131800 47121700 24111500	Elementos de aseo	Marzo	Marzo	9 Mes (s)	Contratación régimen especial - Régimen especial	SGP	8,000,000 COP	8,000,000 COP	No	NA

1 2 3 4 ... >

II. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1 OBJETO: SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA ESPERANZA.

“Educamos para construir una sociedad más justa y solidaria”.

Hacienda El Puerto - Urbanización La Gloria

E-mail: laesperanza@florencia.edu.co

Cel. 312 334 9087

Florencia - Caquetá

Suministro de productos de aseo, limpieza y desinfección para la Institución Educativa La Esperanza.

2.2 ESPECIFICACIONES

2.2.1 Alcance del objeto a contratar

El contratista se compromete con la Institución Educativa a suministrar los elementos de aseo, limpieza y desinfección, indispensables para el buen funcionamiento, los productos deberán suministrarse en óptima calidad y que cumplan con las características técnicas exigidas.

2.2.2 Clasificación UNSPSC

SEGMENTO	FAMILIAS	CLASES	PRODUCTO	NOMBRE
47	13	00	00	Suministro de aseo y limpieza
47	13	15	01	Trapos
47	13	16	01	cepillos o recogedores para polvo
47	13	16	03	Esponjas
17	13	16	04	Escobas
47	13	16	09	manijas escobas traperos
47	13	16	11	recogedores de Basura
47	13	16	17	traperos para polvo
47	13	18	01	limpiadores de piso
47	13	18	03	desinfectantes de uso domestico
47	13	18	07	blanqueadores

2.2.3 Ficha Técnica

Ítem	Descripción	Unidad	CANT
1	Aromatizante piso	Bidón	1
2	Baldes 12 litros	Unid	1
3	Bolsas x 10 súper jumbo NEGRAS	Paquete	1
4	Bolsas x 6 (60cm x 80cm) Negra, verde, blanca o roja	Paquete	1
5	Bolsas x 6 súper jumbo NEGRAS	Paquete	1
6	Cepillos de mano cerda dura	Unid	1
7	Churruscos de baño	Unid	1
8	Cloro granulado	kilo	1
9	Detergente en polvo Gol x 125g x96 und	Paquete	1
10	Escobas cerdas suaves	Unid	1
11	Guante industrial calibre 25 - talla M	par	1

"Educamos para construir una sociedad más justa y solidaria".

Hacienda El Puerto - Urbanización La Gloria

E-mail: laesperanza@florencia.edu.co

Cel. 312 334 9087

Florencia - Caquetá

Suministro de productos de aseo, limpieza y desinfección para la Institución Educativa La Esperanza.

12	Guante industrial calibre 25 - talla S	par	1
13	Jabón líquido para manos	Bidón	1
14	Jabón Rey	Caja	1
15	Límpido	Bidón	1
16	Limpiones	Unid	1
17	Palos largos metálicos	Unid	1
18	Recogedores	Unid	1
19	Sabra verde	Docena	1
20	Herbicida Panzer galón x 3.800 Lts	Unid	1
21	Trapero de libra	Unid	1
22	Trapero microfibra	Unid	1

2.2.4 Obligaciones generales del contratista

1. Cumplir con el objeto del contrato, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas.
2. Acatar los requerimientos que durante el desarrollo del contrato le imparta la Institución Educativa.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales
4. Suministrar productos de primera calidad, cumpliendo con las características técnicas establecidas.
5. Entregar oportunamente los materiales requeridos por la institución.
6. Mantener los precios ofertados durante la vigencia del contrato y tres meses más.
7. Todas las llamadas de soporte y garantía, deberán ser canalizadas a través del proponente, para lo cual el proponente, deberá indicar el procedimiento, su número de contacto y la dirección y numero de contacto del proveedor, si el contratista no es el fabricante del producto.
8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho
9. Suscribir el contrato y cumplir con los requisitos de legalización, en la oportunidad establecida para el efecto.
10. Cumplir con las normas sobre seguridad social integral (salud, pensiones, riesgos profesionales), así como parafiscales (ICBF, SENA, CAJAS DE COMPENSACION), respecto del personal utilizado en el cumplimiento del objeto contractual.
11. Cumplir con las normas tributarias, pago de impuestos y retenciones a que haya lugar de conformidad con el estatuto tributario.
12. Cumplir con normas laborales establecidas en el código sustantivo del trabajo respecto del personal utilizado en el cumplimiento del objeto contractual.
13. Pagar los costos directos e indirectos que impliquen el cumplimiento del objeto contractual, tales como impuestos, retenciones, tasas, gastos de legalización, transporte, etc. En consecuencia, el precio ofertado se entiende que incluye dichos costos.
14. Entregar los elementos y equipos, cumpliendo con las especificaciones técnicas.
15. Presentar la factura de cobro y los anexos exigidos para pago.
16. Responder ante las autoridades actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud

"Educamos para construir una sociedad más justa y solidaria".

Hacienda El Puerto - Urbanización La Gloria

E-mail: laesperanza@florencia.edu.co

Cel. 312 334 9087

Florencia - Caquetá

Suministro de productos de aseo, limpieza y desinfección para la Institución Educativa La Esperanza.

- del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la institución educativa o a terceros.
17. Las demás que contribuyan a garantizar un efectivo, oportuno cumplimiento y las que por su naturaleza le sean atribuciones conforme al objeto y alcance del mismo.
 18. Las demás que por Ley o Contrato le corresponda.

2.2.5 Obligaciones de la institución

La institución asumirá las siguientes obligaciones:

1. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones de la presente contratación.
2. Pagar a EL CONTRATISTA el valor del contrato, conforme a lo pactado.; una vez verificado el cumplimiento de recibo a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, y verificación de que EL CONTRATISTA se encuentre a paz y salvo en seguridad social y parafiscales a que haya lugar.
3. Cumplir con las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del contrato.
4. Entregar a EL CONTRATISTA la información necesaria para la ejecución del contrato y las obligaciones contractuales.
5. Acudir ante las autoridades para obtener la protección de los derechos derivados de la presente Contratación y sanción para quien los vulnere.
6. Adelantar gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y las garantías a que hubiere lugar para lo cual el supervisor dará aviso oportuno al competente sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento, cuando de acuerdo con la naturaleza y cláusulas del contrato aplique.
7. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en el desarrollo o con ocasión del contrato

2.3 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: La naturaleza del contrato es propia de un contrato de suministro.

2.4 LUGAR DE EJECUCION: El objeto y obligaciones del contrato se realizarán en la sede única de la Institución Educativa La Esperanza de Florencia, Caquetá.

III. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCION ESCOGIDA PARA LA ELECCION DEL CONTRATISTA QUE EJECUTARA EL CONTRATO

Para el caso concreto, se debe tener en cuenta el Decreto 1075 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación” el cual establece:

“ARTÍCULO 2.3.1.6.3.17. Régimen de contratación. La celebración de contratos a que haya lugar con recursos del Fondo de Servicios Educativos, debe realizarse con estricta sujeción a lo dispuesto en el estatuto contractual de la
“Educar para construir una sociedad más justa y solidaria”.

Suministro de productos de aseo, limpieza y desinfección para la Institución Educativa La Esperanza.

administración pública, cuando supere la cuantía de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el consejo directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa.”

Por lo anterior, la contratación no excede de los 20 SMMLV, por tanto, no se somete a lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación y el contratista será seleccionado conforme a lo dispuesto en el Manual de Contratación.

IV. ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

4.1 Valor estimado del contrato

Por la naturaleza del mercado, del objeto del contrato y aplicando los principios de transparencia y economía, se invitó a cotizar a diferentes entidades del sector, indicando que se recibieron las siguientes cotizaciones, las cuales se anexan al presente documento y cuyas especificaciones técnicas se ajustan a lo requerido.

Las siguientes cotizaciones permitieron definir la lista de precios o tarifas unitarias aproximadas. La justificación del valor del contrato se plasma en el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	Unidad	CANT	Cotización 1	Cotización 2	Cotización 3
1	Aromatizante piso	Bidón	1	\$ 78.000	\$ 82.000	\$ 82.500
2	Baldes 12 litros	Unid	1	\$ 13.000	\$ 13.600	\$ 14.000
3	Bolsas x 10 súper jumbo NEGRAS	Paquete	1	\$ 6.800	\$ 7.200	\$ 7.500
4	Bolsas x 6 (60cm x 80cm) Negra, verde, blanca o roja	Paquete	1	\$ 3.500	\$ 3.600	\$ 4.000
5	Bolsas x 6 súper jumbo NEGRAS	Paquete	1	\$ 6.000	\$ 6.300	\$ 6.800
6	Cepillos de mano cerda dura	Unid	1	\$ 4.800	\$ 5.100	\$ 5.500
7	Churruscos de baño	Unid	1	\$ 6.800	\$ 7.200	\$ 7.300
8	Cloro granulado	kilo	1	\$ 26.000	\$ 27.400	\$ 27.200
9	Detergente en polvo Gol x 125g x96 und	Paquete	1	\$ 98.000	\$ 103.000	\$ 104.000
10	Escobas cerdas suaves	Unid	1	\$ 8.000	\$ 8.400	\$ 8.800
11	Guante industrial calibre 25 - talla M	par	1	\$ 6.800	\$ 7.200	\$ 7.500
12	Guante industrial calibre 25 - talla S	par	1	\$ 6.800	\$ 7.200	\$ 7.500
13	Jabón líquido para manos	Bidón	1	\$ 88.000	\$ 92.000	\$ 93.000
14	Jabón Rey	Caja	1	\$ 72.000	\$ 74.000	\$ 75.000
15	Límpido	Bidón	1	\$ 42.000	\$ 44.000	\$ 44.500
16	Limpiones	Unid	1	\$ 2.500	\$ 2.800	\$ 3.000
17	Palos largos metálicos	Unid	1	\$ 12.000	\$ 12.600	\$ 13.000
18	Recogedores	Unid	1	\$ 6.800	\$ 7.200	\$ 7.500

“Educamos para construir una sociedad más justa y solidaria”.

Hacienda El Puerto - Urbanización La Gloria

E-mail: laesperanza@florencia.edu.co

Cel. 312 334 9087

Florencia - Caquetá

Suministro de productos de aseo, limpieza y desinfección para la Institución Educativa La Esperanza.

19	Sabra verde	Docena	1	\$ 12.000	\$ 12.600	\$ 13.000
20	Herbicida Panzer galón x 3.800 Lts	Unid	1	\$ 90.000	\$ 93.000	\$ 95.000
21	Trapero de libra	Unid	1	\$ 10.200	\$ 10.800	\$ 11.200
22	Trapero microfibra	Unid	1	\$ 29.000	\$ 30.000	\$ 31.000
TOTAL				\$ 629.000	\$ 657.200	\$ 668.800

4.2 Valor del proceso:

Se cuenta actualmente con una disponibilidad en presupuesto y tesorería de **OCHO MILLONES DE PESOS (\$8.000.000) M/CTE**, los cuales se desean ejecutar dependiendo de las necesidades que surjan dentro del plazo de ejecución, es por ello, que las cotizaciones se realizaron a precio unitario de cada uno de los ítems, para tener una gama de variedad de elementos de aseo y permita un suministro continuo hasta que se ejecute el 100% del presupuesto o en su defecto llegue la fecha de terminación en caso de existir saldos a favor de la entidad.

El presupuesto oficial es de **OCHO MILLONES DE PESOS (\$8.000.000) MCTE**, y teniendo en cuenta que es por dispensación se establece que la sumatoria de los valores unitarios ascienden a la suma de SEISCIENTOS VEINTI NUEVE MIL PESOS (\$629.000) MONEDA CORRIENTE.

Nota 1: El contratista se compromete a mantener el precio de cada uno de los elementos presentados en la propuesta económica hasta el término de vigencia del contrato; cumplir además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan la actividad.

Nota 2: En todo caso los valores unitarios presentados por los proponentes no podrán superar el menor valor unitario para cada artículo establecido por la Institución Educativa.

4.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: seis meses (06) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, en todo caso, sin exceder al 12 de diciembre de 2025.

4.4 Forma de pago

La Institución Educativa cancelará al contratista el valor del contrato mediante pagos parciales que están sujetos al recibido de los bienes contratados hasta completar el valor total del contrato. Los pagos se realizarán por parte de la institución educativa dentro de los 10 días calendarios siguientes a la fecha de radicación de los siguientes requisitos:

- Acta de supervisión suscrita por el supervisor donde se certifique el cumplimiento del contrato y la verificación de los requisitos para el pago
- Presentación de la factura o documento soporte
- Acreditación por concepto de pago de seguridad social conforme a lo establecido en el decreto 1273 de

"Educamos para construir una sociedad más justa y solidaria".

Suministro de productos de aseo, limpieza y desinfección para la Institución Educativa La Esperanza.

2018, el cual debe ser pagado según lo establecido de acuerdo con el ultimo dígito de la cedula de ciudadanía.

V. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El valor del contrato se encuentra respaldado por el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la tesorería.

Código Presupuestal	Rubro	Fuente de recursos	Valor
2.1.2.02.01.003.003	Adquisición de bienes de consumo de aseo y útiles, elementos de aseo, cafetería, materiales desechables de laboratorio y otros combustibles necesarios para el establecimiento educativo	Gratuidad	\$8.000.000

6. SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES DEL PROYECTO.

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría
1	Específico	Externo	Ejecución	Económico	Son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos.	Desequilibrio económico del contrato	3	4	7	Riesgo Alto
¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado		Impacto después del tratamiento		¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	

"Educamos para construir una sociedad más justa y solidaria".

Suministro de productos de aseo, limpieza y desinfección para la Institución Educativa La Esperanza.

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	
			Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	
Entidad Estatal / Contratista	Cuando el contratista solicite el reajuste de precios deberá justificar una variación igual o superior al 20% del valor inicialmente establecido para el ítem. Si es inferior el riesgo lo asumirá el contratista.	2	3	5	Riesgo Medio	No	Entidad Estatal/Contratista	Por solicitud del contratista por escrito o requerimiento de la entidad	Cuando efectué reajuste precio	Cotizaciones	Cuando ocurra el evento
Entidad Estatal / Contratista	Incumplimiento del contrato por parte del contratista, por falta de liquidez	2	3	5	Riesgo Alto	Si	Entidad Estatal/Contratista	En el momento que notifique a la entidad	Cuando solvente entrega materiales	Comunicación escrita	Cuando ocurra el evento

VI. GARANTÍAS PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Por tratarse de un contrato de compraventa que el pago se realiza previa verificación que los servicios y materiales cumplan con las condiciones técnicas, se considera que el riesgo que asume la institución educativa amerita aplicar lo regulado por el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015, y por lo tanto la institución educativa determina que no se requerirá de la constitución de garantías.

VII. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato deberá ser llevada a cabo por un funcionario que tenga conocimientos y participación en procesos de contratación para adquisición de los servicios objeto del contrato. En cumplimiento de los anterior

"Educamos para construir una sociedad más justa y solidaria".

Suministro de productos de aseo, limpieza y desinfección para la Institución Educativa La Esperanza.

y para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato la entidad designará como supervisor a la **TESORERA**, quien llevará a cabo el seguimiento y control de este y orientará al contratista en aquellos aspectos que éste requiera, en el marco de lo pactado, verificando que durante la ejecución del contrato se mantenga el equilibrio financiero del mismo.

VIII. RESPECTO DE LA PUBLICIDAD DEL CONTRATO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 223 del Decreto Ley 19 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, la publicación de este contrato se hará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II.



Mq. ELIANA VERONICA CORTES BOCANEGRA

Rectora

Proyecto	Nidia Sofia Sánchez Losada	Cargo	Secretaria ejecutiva-Tesorerera	Firma	ORIGINAL FIRMADO
Reviso	Laura Ligia Cespedes Buriticá	Cargo	Contadora	Firma	ORIGINAL FIRMADO

"Educamos para construir una sociedad más justa y solidaria".

Hacienda El Puerto - Urbanización La Gloria

E-mail: laesperanza@florencia.edu.co

Cel. 312 334 9087

Florencia - Caquetá